

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 242.- POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PALACIO LEGISLATIVO LA LEYENDA "2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 242

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Palacio Legislativo la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por la Asamblea.

SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente Decreto se cumpla.

TERCERO.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- RÚBRICA.- SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- RÚBRICA.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Diputada Silvia Barberena Maldonado, Grupo Parlamentario del Trabajo.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 06 de Febrero de 2024

**Diputado Presidenta de la Directiva de la
LXI Legislatura Estado de México
Presente.**

Los Diputados **Silvia Barberena Maldonado, María del Rosario Aguirre Flores y Sergio García Sosa integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, presentamos a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, **iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hechos históricos en nuestro país posterior al año 1821 vislumbraban la búsqueda de la forma de gobierno que adoptaríamos posterior a separarnos del reino español; en ese sentido con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México liderado por Agustín de Iturbide se apertura una nueva historia y se redactan documentos como el Plan de Iguala que buscaba la unión de los mexicanos y el reconocimiento de la religión católica como religión única, aunado a los Tratados de Córdoba que enmarcaban la organización de una república soberana.

En ese sentido, posterior al nombramiento de Agustín de Iturbide como emperador de México en 1822, se da el comienzo de la proclamación de la República en 1823 dando salida al mismo y dando inicio a la que hoy somos como nación.

A partir de ese momento comenzó la manera de organización como hoy conocemos las entidades federativas, tomado en cuenta el territorio de la intendencia colonial y dando paso a las primeros 19 organizaciones de Gobierno de Carácter Estatal y 4 territorios Federales.

Y esa así como el 9 de Enero de 1824 Melchor Muzquiz con el cargo de Coronel de del Ejército y teniente Coronel Mayor de Nacionales de Infantería de la Ciudad de México publicó por Bando el Decreto expedido por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano con el fin de establecer la Ley que creará las Legislaturas Constituyentes; en donde en su artículo primero menciona de manera particular la creación de los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz quienes tendrán que establecer sus legislaturas constituyentes.

En ese sentido el decreto por el cual se creó el Estado de México fue firmado el 4 de octubre de 1823, teniendo efecto su fundación el 2 de marzo de 1824 cuando se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado de México, siendo presidente de la mesa de trabajo el Diputado José María Luis Mora, en donde se ordenó que mientras se organizaba un gobierno provisional, ejerciera las funciones de gobernador el Jefe Político que en esa época era Melchor Múzquiz.

Y es así como el primer Congreso Constituyente se instaló el 2 de Octubre de 1824 con 21 diputados; legislatura que emitió 96 decretos, culminado su periodo el 1 de Marzo de 1827 y dejando como legado la primera Constitución Política del Estado de México.

Hoy la patria chica de la República Mexicana, en el año 2024 estará cumpliendo 200 años de su establecimiento como entidad federativa, concebida en estricto sentido como el estado más poblado del país con un gran dinamismo en muchos aspectos y con lo más valioso, nuestra gente: "Mexicanos por patria y provincia" y mexiquenses por nacimiento u adopción.

Día a día hacemos historia y de manera reciente hemos sido testigos desde esta soberanía de la toma de Protesta de la Primer Mujer Gobernadora de nuestra entidad, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, dando paso a un estado que le apuesta a nosotras las mujeres.

Hoy rindamos homenaje a nuestros pueblos originarios en donde su arraigo Mazahua, Tlahuica, Otomí, Matlazinca o Nahuatl nos hace enorgullecernos de nuestro orígenes; rindamos homenaje a la tierra caliente, donde mujeres y hombres demuestran que el esfuerzo y el trabajo son detonantes de desarrollo; rindamos homenaje a la zona norte de nuestra entidad, donde los campos denotan la bonanza y tesón de nuestros campesinos mexiquenses; rindamos homenaje a nuestra zona oriente en la cual convergen grandes desarrollos industriales y parte del impulso del motor económico de nuestra entidad y finalmente rindamos homenaje a la zona centro, que guarda a los poderes que administran, imparten la justicia y legislan para que el Estado de México, sea una entidad de avanzada y referente a nivel nacional.

A 200 años de distancia, y en honor a quienes con su valor hicieron posible la consolidación de la fundación de la entidad, nos permitimos presentar a esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México".

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos.

ATENTAMENTE.- DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO.- DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES.- DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” LA LEYENDA “2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA, LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES Y LA DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México", presentada por el Diputado Sergio García Sosa, la Diputada María del Rosario Aguirre Flores y la Diputada Silvia Barberena Maldonado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Desarrollado el estudio de la Iniciativa y discutido ampliamente en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la consideración de la "LXI" Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- En sesión de la "LXI" Legislatura celebrada el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, el Diputado Sergio García Sosa, la Diputada Silvia Barberena Maldonado y la Diputada María del Rosario Aguirre Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la "LXI" del Estado de México, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la aprobación de la Representación Popular la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
- 2.- En la citada sesión fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.
- 3.- En fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro, mediante oficio, él y las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura enviaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto al Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 4.- El Secretario Técnico de la Comisión Legislativa en cumplimiento de su tarea, distribuyó copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, a cada integrante de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 5.- El día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, llevó a cabo reunión de dictaminación.
- 6.- Es procedente que la "LXI" Legislatura, testimonie su reconocimiento al pueblo del Estado de México, a su historia, a la identidad, a la unidad y a los principios y valores mexiquenses, vinculados con la propia Federación Mexicana. La consciencia de las y los mexiquenses se ha ido forjando todos los días desde 1824, en circunstancias históricas trascendentes y en el diario devenir de cada persona, aportando sus ideales y su esfuerzo para el porvenir y la edificación de una mejor sociedad, para la conquista de las más altas metas individuales y colectivas.

La inscripción de la leyenda que se propone conlleva un testimonio de reconocimiento a cada mexiquense, a la unidad fraterna, a las experiencias compartidas y al trabajo solidario.

En consecuencia, es procedente inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio Legislativo la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Asimismo, es adecuado que, la Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente Decreto se cumpla.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la "LXI" Legislatura conocer y resolver la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en atención a lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Entendemos que los hechos históricos en nuestro país posterior al año 1821 vislumbraban la búsqueda de la forma de gobierno que adoptaríamos posterior a separarnos del reino español; en ese sentido con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México liderado por Agustín de Iturbide se apertura una nueva historia y se redactan documentos como el Plan de Iguala que buscaba la unión de los mexicanos y el reconocimiento de la religión católica como religión única, aunado a los Tratados de Córdoba que enmarcaban la organización de una república soberana, como se precisa en la parte expositiva de la Iniciativa.

Destacamos, como lo hace la Iniciativa que, posterior al nombramiento de Agustín de Iturbide como emperador de México en 1822, se da el comienzo de la proclamación de la República en 1823 dando salida al mismo y dando inicio a la que hoy somos como nación y que a partir de ese momento comenzó la manera de organización como hoy conocemos las entidades federativas, tomado en cuenta el territorio de la intendencia colonial y dando paso a las primeros 19 organizaciones de Gobierno de Carácter Estatal y 4 territorios Federales.

Como se reseña en la Iniciativa, el 9 de Enero de 1824 Melchor Múzquiz con el cargo de Coronel del Ejército y Teniente Coronel Mayor de Nacionales de Infantería de la Ciudad de México publicó por Bando el Decreto expedido por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano con el fin de establecer la Ley que creará las Legislaturas Constituyentes; en donde en su artículo primero menciona de manera particular la creación de los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz quienes tendrán que establecer sus legislaturas constituyentes.

Por otra parte, el Decreto por el cual se creó el Estado de México fue firmado el 4 de octubre de 1823, teniendo efecto su fundación el 2 de marzo de 1824 cuando se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado de México, siendo Presidente de la mesa de trabajo el Diputado José María Luis Mora, en donde se ordenó que mientras se organizaba un gobierno provisional, ejerciera las funciones de Gobernador el Jefe Político que en esa época era Melchor Múzquiz. Y es así como el primer Congreso Constituyente se instaló el 2 de octubre de 1824 con 21 diputados; Legislatura que emitió 96 decretos, culminado su periodo el 1 de marzo de 1827 y dejando como legado la primera Constitución Política del Estado de México, información que la Iniciativa describe.

Agrega la Iniciativa que, en este año 2024, el Estado de México, estará cumpliendo 200 años de su establecimiento como entidad federativa, concebida en estricto sentido como el Estado más poblado del país con un gran dinamismo en muchos aspectos y con lo más valioso, nuestra gente: "Mexicanos por Patria y Provincia" y mexiquenses por nacimiento u adopción.

Resaltamos con quienes realizan la propuesta que, día a día hacemos historia y de manera reciente hemos sido testigos desde esta soberanía de la toma de Protesta de la primer mujer Gobernadora de nuestra entidad, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, dando paso a un Estado que le apuesta a las mujeres. Asimismo, apreciamos la riqueza pluricultural y pluriétnica de la Entidad y rendimos también, homenaje a nuestros pueblos originarios en donde su arraigo Mazahua, Tlahuica, Otomí, Matlazinca y Nahuatl, lo que hace enorgullecernos de nuestros orígenes y consolida nuestra Entidad.

Agrega la Iniciativa y estamos de acuerdo con ello en que es necesario, rendir homenaje a la tierra caliente, donde mujeres y hombres demuestran que el esfuerzo y el trabajo son detonantes de desarrollo; rindamos homenaje a la zona norte de nuestra entidad, donde los campos denotan la bonanza y tesón de nuestros campesinos mexiquenses; rindamos homenaje a nuestra zona oriente en la cual convergen grandes desarrollos industriales y parte del impulso del motor económico de nuestra entidad y finalmente rindamos homenaje a la zona centro, que guarda a los poderes que administran, imparten la justicia y legislan para que el Estado de México, sea una entidad de avanzada y referente a nivel nacional.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Por las razones mencionadas, las y los dictaminadores, nos permitimos destacar que a la distancia de 200 años de vida jurídica, política, económica y social, el Estado de México se ha ido consolidando, paulatinamente, como una Entidad Federativa relevante, en el concierto de la República Mexicana, la más poblada, ubicada geográficamente en un lugar estratégico de la Federación, con un pujante desarrollo económico, fiel a los ideales de la Federación, de justicia,

libertad e igualdad, y con grandes retos de seguridad, derechos humanos, combate a la corrupción, transparencia y servicios públicos, pero con un enorme potencial humano, cuya identidad y unidad se comenzó a forjar el 2 de marzo de 1824, al instalarse el Primer Congreso Constituyente y cimentarse con él, el alma jurídica y social de las y los mexiquenses.

Por ello, reconocemos que, al arribar al Bicentenario de la Erección del Estado de México, las diputadas y los diputados, en nombre de la sociedad mexiquense debemos dejar constancia de nuestro reconocimiento al propio pueblo y a quienes en su nombre promovieron y defendieron los valores y anhelos que han permitido el desarrollo de esta entidad libre, autónoma y soberana, siempre consecuente con los principios de nuestra nación, sustentada en la federación, la república y la democracia.

El Estado de México, a lo largo de su historia ha condensado, fortalecido y potenciado el ideario político de la Nación Mexicana y ha concurrido a su propia transformación y a la de México articulando su pasado, presente y futuro con el de México para mejorar su propio destino y el destino común de los mexicanos.

Por lo tanto, resulta procedente que la "LXI" Legislatura, testimonie su reconocimiento al pueblo del Estado de México, a su historia, a la identidad, a la unidad y a los principios y valores mexiquenses, vinculados con la propia Federación Mexicana. La consciencia de las y los mexiquenses se ha ido forjando todos los días desde 1824, en circunstancias históricas trascendentes y en el diario devenir de cada persona, aportando sus ideales y su esfuerzo para el porvenir y la edificación de una mejor sociedad, para la conquista de las más altas metas individuales y colectivas.

La inscripción de la leyenda que se propone conlleva un testimonio de reconocimiento a cada mexiquense, a la unidad fraterna, a las experiencias compartidas y al trabajo solidario.

En consecuencia, es procedente inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Palacio Legislativo la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Asimismo, es adecuado que, la Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente Decreto se cumpla.

Por las razones expuestas, analizados y valorados los argumentos; sustanciado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; evidenciado el beneficio social de la Iniciativa con Proyecto de Decreto; y acreditados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido conformado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México", presentada por el Diputado Sergio García Sosa, la Diputada María del Rosario Aguirre Flores y la Diputada Silvia Barberena Maldonado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto a la Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 28/FEBRERO/2024.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" LA LEYENDA "2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA, LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES Y LA DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha	√		
Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		
En funciones de Prosecretario Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar	√		
Dip. Sergio García Sosa	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes			